



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 028

Fecha: 26/05/2023

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2005 00098 00	Ejecutivo	FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL (DRI)	MUNICIPIO DE LA PAZ	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	24/05/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 26/05/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Exp. No. 680012331000-2005-00098-00

DEMANDANTE:	EDUARDO RAÚL ALMENDRALES GUALDRÓN Y OTROS
DEMANDADO:	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN RURAL DRI MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO:	DIANA F. MILLAN SUAREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co
ACCIÓN:	EJECUTIVO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 521 numeral 3º del Código de Procedimiento Civil, se **APRUEBA** la liquidación del crédito efectuada por la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, obrante en documento digital [No. 23](#) del expediente, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada por las partes.

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac5f7a5508a06da94c0a74c1f9f0b61c194c3ebbc6098fc148a9f6e3d263175b**

Documento generado en 24/05/2023 02:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>